



COMISIONES. Juan Ramiro Robledo (centro), diputado de Morena, ayer.

SÓLO CON ALGUNAS PRECISIONES

# Sin cambios de fondo, listo dictamen de ley eléctrica

Se limita cancelación de contratos y se abre al "sector social" el autoconsumo

VÍCTOR CHÁVEZ  
vchavez@elfinanciero.com.mx

Con no más de cinco precisiones y agregados, los presidentes de las comisiones de Energía y de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados concluyeron y distribuyeron ayer a sus legisladores integrantes el proyecto de dictamen de la iniciativa de reforma eléctrica del presidente Andrés Manuel López Obrador, que discutirán formalmente a partir del lunes 11 de abril.

Entre algunos de los cambios, en el documento de 252 páginas, se incluyó un nuevo artículo transitorio octavo que precisa que "se reconocen los contratos de generación distribuida existentes y se mantienen las condiciones vigentes para nuevos contratos hasta 0.5 megawatt".

Es decir—explicó el diputado Juan Ramiro Robledo, de Morena— "a través de los cambios a las comas, a los puntos y comas, queda muy clara cuál es la inversión que se respeta, que se reconoce, que no se impugna, a la que se le da a una categoría de legalidad de las empresas privadas, nacionales y extranjeras".

Se respetarán "las centrales que han producido generación eléctrica de los llamados productores

independientes que no hayan tergiversado permisos ni sobrepuesto condiciones a los contratos; las centrales que hayan estado despachando para autoabastecimiento auténtico, no para revender a socios".

Se incluyó también una propuesta de los foros de parlamento abierto, a través del mismo nuevo artículo transitorio, que establece que "los ayuntamientos y organizaciones del sector social sin fines de lucro podrán celebrar contratos para el autoconsumo con la generación distribuida, hasta por 1.0 megawatt".

En este caso "estamos hablando de organizaciones intermedias sociales, cooperativas, sindicatos, asociaciones de campesinos, corporaciones indígenas, que bien pudieran participar en la generación de acuerdo con la CFE, en cogeneración con ellos, para el autoabastecimiento legal, legítimo", explicó Robledo, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Se agregó al artículo 4º de la Constitución la propuesta del PRI, que presentó la diputada Carolina Viggiano, que establece que "toda persona tiene derecho al suministro de energía eléctrica suficiente para su subsistencia. El Estado garantizará las condiciones para el suministro, a través de una tarifa social justa o de autogeneración y autoabasto".

Sobre la incertidumbre en torno al litio y "otros minerales estratégicos", se indica en los transitorios que se definirá en la Ley Minera.

## EL AVISO.

Ignacio Mier, líder de Morena en San Lázaro, anticipó que no habrá cambios a la columna vertebral de la reforma.